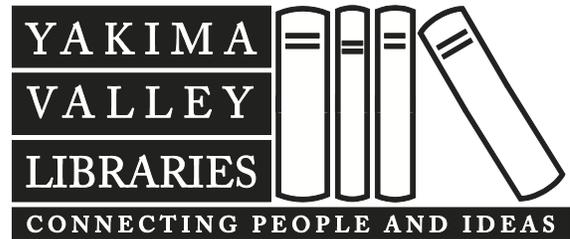

Fondo Plath



FINALIDAD

Establecimiento de una política para el uso de los recursos del Fondo Plath.

HISTORIA

El 28 de septiembre de 1977, Delores Plath estableció un testamento y última voluntad legal nombrando a la Biblioteca Regional del Valle de Yakima (Bibliotecas del Valle de Yakima) como una de sus benefactores, designando que los fondos fuesen utilizados, "para el beneficio de los empleados de dicha Biblioteca, y usándose éstos para el mejoramiento profesional del personal bibliotecario, así como para el estudio y formación en el campo de las ciencias de la Biblioteconomía y Documentación. "El Fondo Plath es una donación privada. No hay fondos públicos incluidos.

• POLITICAS

El Fondo podrá utilizarse para asistir a los empleados de la Biblioteca en el estudio y obtención de una Maestría en Biblioteconomía y Documentación:

- La escuela profesional deberá ser una institución acreditada por la ALA,
- El/la Director/a de la Biblioteca podrá establecer otros criterios o pautas relacionados con este asunto.
- El Fondo podrá ser utilizado para la realización de otros cursos de promoción y formación profesional que sean determinados como beneficiosos para la Biblioteca:
 - El curso o programa será aprobado por el/la Director/a de la Biblioteca.
 - El/la Director/a de la Biblioteca podrá establecer diferentes criterios o pautas relacionados con este asunto.
- Este Fondo podrá usarse para subsanar las necesidades de formación en las Bibliotecas del Valle de Yakima.
- Una vez aprobadas las asignaciones monetarias, un saldo base de \$25,000 deberá permanecer en el Fondo para garantizar la educación del futuro candidato de Maestría.
- El/la Director/a de la Biblioteca es responsable de la supervisión y administración de los fondos para así mejor cumplir con las necesidades de formación y mejoramiento profesional de los empleados de las Bibliotecas del Valle de Yakima.

Adoptado: 28 de marzo de 2018

Resolución # 18-004